AMPLIACIÓN DEL CONTRATO D.N.C.P. N° 44 / 2.012
"PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada EL CONTRATANTE, representado en el acto por el Señor Director Nacional, el **ING. DOUGLAS CÉSAR ONETO BONZI**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 892.973, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.176 de fecha 27 de junio de 2.012, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña por una parte y por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 80000505-8, domiciliada en Avenida Artigas 988 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por la **Lic. MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 621.455, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en realizar la presente adenda al Contrato DNCP N° 44/2.011, suscripto entre las partes, dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente adenda, ampliar el monto del Contrato DNCP N° 44/2.012 derivado del llamado por Contratación Directa N° 27/2012. Se detallan a continuación las variaciones realizadas, permaneciendo las demás cláusulas del contrato sin alteración alguna.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos del Contrato serán los siguientes:

a. Las Bases y Condiciones del llamado;
b. El Contrato;
c. La Oferta;
d. La presente adenda.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA ADENDA
LA CONTRATADA se compromete dentro de los 15 (quince) días corridos a partir del día siguiente de la firma de la presente adenda de contrato, a la entrega y puesta en marcha de un *Aire Acondicionado, marca VCP, tipo Split, piso techo, frio/calor, con control remoto inalámbrico, de 36.000 BTU.* El servicio de instalación incluye todos los materiales y herramientas a ser utilizadas, así como el personal calificado para el correcto funcionamiento de los mismos.----------
LA CONTRATADA deberá hacerse cargo de las reparaciones, revoques y pinturas de las paredes. Será responsable por los técnicos que realizaran los trabajos en la DNCP, excluyendo de toda responsabilidad de accidentes a LA CONTRATANTE. La puesta en marcha será acompañada por personal de servicios generales de la DNCP. Una vez finalizado los trabajos, deberán ser aprobados por LA CONTRATANTE.----------
LA CONTRATADA deberá garantizar por un periodo no menos de 1 (un) año el equipo en caso de que presente desperfecto de fábrica.----------

CLAUSULA CUARTA PRECIO DE LA ADENDA
Se establece la ampliación del monto, por un total de Gs. 6.807.778 (guaraníes seis millones ochocientos siete mil setecientos setenta y ocho). El monto es nominal, por lo cual el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios prestados por LA CONTRATADA.----------

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA

LA CONTRATADA deberá extender la *Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato* por el 10% (diez por ciento) del monto de la adenda. La garantía tendrá una vigencia de 10 (diez) días posteriores a la finalización del contrato y deberá ser presentada dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la firma.----------

CLAUSULA SEXTA: JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución de la presente adenda de contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Titulo Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. No será considerado el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda de contrato, constituido por 2 (dos) páginas numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el..10..... de diciembre de 2012.----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

.....
POR ~~LA CONTRATANTE~~
ING. DOUGLAS ONETO BONZI

.....
POR LA CONTRATADA
Lic. MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ
DIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py